



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Dirección General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, por la que se publica la convocatoria para la cobertura, por concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de «Técnico/a de Sistemas» y se abre plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.**

#### *Hechos*

*Primero.*— La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión consideró necesaria la cobertura de un puesto de «Técnico/a de Sistemas», incluyéndose como puesto de cobertura necesaria en el Decreto del Gobierno de Aragón 83/2011, de 5 de abril, en el que se incluyen las previsiones de incorporación de nuevos efectivos de las Entidades de Derecho Público.

*Segundo.*— Por Resolución de la Dirección General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de fecha 7 de junio de 2011 se convocó el puesto de trabajo de Técnico/a de Sistemas para su cobertura por el procedimiento de concurso-oposición libre previsto en el artículo 20 del Convenio Colectivo, designándose Tribunal, conforme a lo señalado en el anexo III del Primer Convenio Colectivo aplicable a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades y los principios de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo a los siguientes

#### *Fundamentos*

*Primero.*— De acuerdo con el art. 10.c) de la Ley 8/1987, de 15 de abril de Creación y Control de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, corresponde a esta Dirección General impulsar, orientar e inspeccionar los servicios de la Corporación, así como, según el art. 32.4 del mismo texto, el convocar las pruebas selectivas pertinentes.

*Segundo.*— Conforme con los preceptos citados es competencia de esta Dirección tanto la convocatoria, como ordenar la publicidad e impulsar la dirección del proceso selectivo.

Por lo expuesto, resuelvo:

1º.—Publicar la convocatoria de un puesto de trabajo de Técnico/a de Sistemas, bajo los siguientes requisitos y características del puesto.

—Requisitos para participar en el proceso:

—Formación específica: Ingeniería Técnica Informática especialidad en Sistemas, ó Ingeniería Superior Informática, o Grado en Ingeniería Informática.

—Experiencia específica: Al menos tres años de experiencia en las funciones descritas.

—Ámbito funcional de trabajo:

Tendrá responsabilidad en el diseño, configuración, gestión y mantenimiento de las redes informáticas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, tanto en su sede central de Zaragoza, como en las sedes de Huesca, Teruel y Forta (Madrid).

Colaborará en la configuración y gestión de los equipos de comunicaciones de dichas redes, así como en las pautas de funcionamiento de dicha infraestructura. También se encargará de los equipos informáticos que formen la red.

Tendrá responsabilidad en la gestión y mantenimiento de los servidores y servicios asociados a estos como son DHCP, DNS, Base de Datos, Directorio Activo, Ficheros, Impresoras, Entidades de Certificación, Radius, Hypervisores, Cluster, Backup, etc...

Tendrá así mismo responsabilidad en la gestión y mantenimiento de la infraestructura de almacenamiento (FC, iSCSI, Foe, NAS,...), telefonía (analógica y ToIP) y seguridad (SSLVPN, Firewall, Web filtering, Antispam y Antivirus).

También realizará funciones de resolución de incidencias de usuarios.

—Retribuciones: las fijadas en el marco del Convenio Colectivo de de CARTV y sus Sociedades.

—Lugar de trabajo: localidad de Zaragoza.

—Otras características del puesto:

— Incorporación inmediata, una vez superado el proceso selectivo.

— Contrato indefinido (superado el período de prueba).

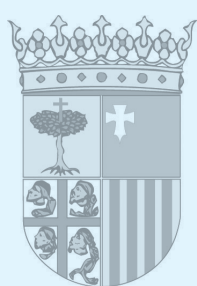
2º.—Dar publicidad a la composición del Tribunal que, en su caso, apreciará los méritos, conocimientos y aptitudes de los/las candidatos/as a:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Barrieras Romerales.

Vocales: D.<sup>a</sup> Laura San Nicolás Lapuente.

D. Jesús Lacruz Mantecón.

D.<sup>a</sup> Celia Estrada Mata.



D. Santos Pardos Gotor.

Secretario: D. Juan Iranzo Solá.

3º.—Abrir un plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo de diez días hábiles, que se iniciarán a contar el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Sólo se admitirán a valoración las candidaturas recibidas a través del modelo de solicitud establecido en el anexo I de esta convocatoria, debidamente cumplimentado y acompañado del justificante de ingreso en la entidad financiera del documento de pago de la autoliquidación de la tasa para la admisión o exclusión a este proceso de selección.

- Dicha solicitud, en todo caso, deberá contener al menos, los datos personales y los requisitos de acceso que debe cumplir cada candidatura. Los interesados podrán obtener el modelo de solicitud en la Web [www.cartv.es](http://www.cartv.es) > CARTV> SERVICIOS > Ofertas de Empleo > Corporación Aragonesa de Radio y Televisión > Técnico/a de Sistemas, y en el Acceso a las instalaciones de la CARTV, sitas en Avda. María Zambrano, 2, 50018, de Zaragoza.

- Los derechos para la admisión o exclusión a este proceso de selección se fijan en 19,33 euros de acuerdo con la Ley 12/2010, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 255, de 31 de diciembre de 2010), y deberán realizarse mediante modelo de autoliquidación de la Tasa número 24, Tarifa 02, de acuerdo con la Orden de 13 de junio de 2011 del Departamento de Presidencia («Boletín Oficial de Aragón» nº 135, de 12 de julio de 2011). Los/las interesados/as podrán obtener el correspondiente modelo y confeccionarlo si así lo desean, en la página web del Gobierno de Aragón.

- Las solicitudes excluidas en el proceso, o las admitidas cuyos/as candidatos/as no se presenten a pruebas o no superen las distintas fases, en ningún caso generan derecho sobre devolución del importe abonado.

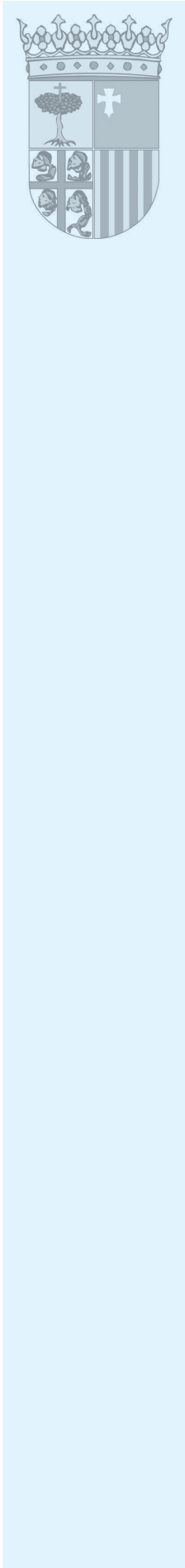
- Las solicitudes, junto al correspondiente justificante de abono de la citada tasa 24 (Ejemplar para la Administración CARTV), podrán presentarse en la sede de la CARTV (Avda. María Zambrano, 2, 50018), en horario de 9 a 14h de lunes a viernes, o en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los/las aspirantes quedarán vinculados por los datos expresados en la solicitud, sin que deba adjuntarse a la misma certificación alguna. La solicitud únicamente irá acompañada del justificante de abono de la citada tasa 24 (Ejemplar para la Administración / CARTV), posteriormente el Tribunal podrá requerir la documentación oportuna que verifique la formación y experiencia profesional declarada. En cualquier caso, la solicitud de documentación original se requerirá a los/las candidatos finalistas en el proceso.

4º.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y reunido el Tribunal, se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos en la página Web de esta convocatoria, estando también disponible en el Acceso a las instalaciones de la CARTV, sitas en Avda. María Zambrano, 2, 50018, de Zaragoza. La inclusión de las candidaturas en los listados de admitidos a pruebas no conlleva el reconocimiento del Tribunal sobre el cumplimiento de los requisitos de acceso, que en cualquier caso, estarán sujetos al control y justificación posterior. De la misma manera se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, y la convocatoria a pruebas.

En los distintos pasos del proceso, los/las aspirantes dispondrán de 5 días naturales para la reclamación que entiendan oportuna y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de [seleccionpersonal@cartv.es](mailto:seleccionpersonal@cartv.es) o bien a través del teléfono 876 256 500 (El Dpto. de RRHH, como órgano administrador de las pruebas, acusará recibo de las reclamaciones). El citado plazo iniciará su cómputo desde el día siguiente al de la publicación que origine su reclamación.

5º.—Por la presentación de la solicitud se admite la incorporación de los datos que son necesarios para realizar el proceso selectivo a los ficheros de datos de carácter personal, a la necesaria publicidad que requiere la celebración del proceso selectivo, y en particular a la publicación de estos datos en la Web señalada en este anuncio, así como en los tablones de anuncios, y por último admite también la incorporación de los mismos al fichero que posibilita la cobertura de puestos de trabajo en caso de necesidades de personal por parte de la Televisión Autonómica de Aragón, o bien de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y la Radio Autonómica de Aragón. Los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación se podrán hacer efectivos ante la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión como titular del archivo, en la avda. María Zambrano nº 2, 50018, de Zaragoza.



6º.—El proceso selectivo se realizará de acuerdo con lo señalado en el anexo II de esta Resolución.

Zaragoza, 20 de julio de 2011.

**El Director General de la Corporación  
Aragonesa de Radio y Televisión  
RAMÓN TEJEDOR SANZ.**

**ANEXO I**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN CONVOCADAS POR CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISION PARA EL PUESTO DE **TÉCNICO/A DE SISTEMAS**.



CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE  
**Refª: TS/CARTV/11**

**1.- DATOS PERSONALES.**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		HOMBRE <input type="checkbox"/>
MUJER <input type="checkbox"/>				
DNI/PASAPORTE/NIE	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO NOMBRE VÍA		NUM./ESC/PORT/PTA	TELÉFONO/S	
MUNICIPIO	PROVINCIA	COD.POSTAL	PAÍS	

**2.- REQUISITOS DE ACCESO.**

a) **FORMACION ESPECÍFICA:**

DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL ALEGADA Y QUE ACREDITARÁ POSTERIORMENTE.

--

b) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

EXPERIENCIA PROFESIONAL AJUSTADA A LAS EXIGENCIAS PROFESIONALES DE PUESTO A CUBRIR Y DE AL MENOS LA MISMA CATEGORÍA O NIVEL PROFESIONAL.

PUESTO O ACTIVIDAD DESEMPEÑADA Y EMPRESA	Fecha inicio	Fecha fin	Días cotizados

En ningún caso podrán ser computados los servicios prestados mediante relaciones de carácter social o incluso contractual (civil, mercantil o administrativo) que no revelen suficientemente el ejercicio profesional o laboral en el ámbito de la convocatoria.

**3.- OTRAS TITULACIONES O CURSOS RELACIONADOS CON EL PUESTO.**

a) **Otras titulaciones académicas de igual o superior nivel académico al exigido en el requisito de acceso al puesto y que no haya sido alegada en el apartado 2 a)**

DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN

b) **Cursos directamente relacionados con el puesto (formación complementaria).**

DENOMINACIÓN DEL CURSO (MATERIA IMPARTIDA)	ENTIDAD	HORAS LECTIVAS

**4.- DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.**

El/la abajo firmante **SOLICITA** ser admitido/a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne **TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS** para participar en las pruebas convocadas y los especialmente señalados en la convocatoria anteriormente citada, cuyo contenido **ACEPTA** y se **COMPROMETE** a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 2011

EL/LA SOLICITANTE

INSTRUCCIONES GENERALES DE CUMPLIMENTACIÓN.

1. UTILICE ESTE IMPRESO SÓLO PARA LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LAS PRUEBAS CONCRETAS PARA LA QUE ESTA CONFECCIONADA.
2. ESCRIBA SOLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO, Y EN MAYÚSCULAS.
3. RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.

**ANEXO II****Desarrollo de las pruebas.**

- El total de la puntuación del sistema selectivo que determina el/la candidata/a seleccionado/a, resultará: en un 60% por la fase de oposición realizada a través de pruebas de naturaleza teórica-práctica, en un 30% por la fase de concurso de méritos derivados de la experiencia profesional y la formación complementaria, y en el 10% restante por la aplicación de criterios de motivación, personalidad y percepción, e idoneidad.
- Se celebrará en primer lugar la fase de oposición, que consistirá en un ejercicio teórico y otro práctico. La valoración de estos ejercicios será separada para cada parte teórica y práctica, otorgándose 30 puntos a cada una de ellas:

Las citadas pruebas estarán relacionadas con el ámbito funcional propio del puesto de trabajo, en la parte teórica se podrá incorporar algunas preguntas sobre la Ley 8/87 de Creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, siendo de especial importancia para las pruebas teórico-prácticas las materias relativas a:

- Redes y comunicaciones.
- Servidores y sistemas operativos.
- Hardware y software para audio y vídeo.
- Infraestructuras de almacenamiento.
- Sistemas de telefonía.
- Infraestructuras de seguridad.

1.- El ejercicio teórico consistirá en 50 preguntas de tipo test y será eliminatorio. En este test se penalizarán las respuestas erróneas (no así las que figuren en blanco) detrayendo 0'33 de punto por cada una de ellas (tres posibles respuestas para cada pregunta), y será necesario superar el 60% de la máxima puntuación para que se pase a corregir la prueba práctica.

2.- El ejercicio práctico consistirá en la resolución por escrito de una o varias pruebas prácticas relativas a las tareas a desempeñar en el puesto de trabajo que se oferta.

- Realizadas estas pruebas teórico-prácticas, corregidas y valoradas por el Tribunal de Selección, sólo se considerarán para las posteriores fases del proceso selectivo a las diez mejores puntuaciones, que en todo caso deberán superar el 60 % de la máxima puntuación en cómputo conjunto de los ejercicios teórico-práctico, y en todo caso se admitirán a la siguiente fase a todos/as aquellos/as que hayan superado el 80% de la citada puntuación posible.
- En la segunda fase del proceso, fase de Concurso de méritos, se valorará separadamente la experiencia profesional y la formación:

1.- La experiencia profesional en el puesto de trabajo al que se aspira se valorará con un máximo del 15 puntos, y se apreciará en función de su ajuste a las exigencias profesionales de puesto a cubrir y de al menos la misma categoría o nivel profesional. La experiencia a valorar incluye la establecida como requisito de acceso a las pruebas.

Se asignará un máximo de 15 puntos, a razón de 1,5 puntos por cada año de experiencia cotizado a jornada completa (o parte proporcional en caso de no alcanzar el año y/o la jornada completa), no obstante lo anterior, aquella puntuación que resulte del desempeño, acreditado a satisfacción, de puestos de trabajo idénticos de la misma categoría profesional y contratado en CARTV, se incrementará en un 50% sin que en ningún caso el total exceda de los 15 puntos mencionados.

En ningún caso podrán ser computados los servicios prestados mediante relaciones de carácter social o incluso contractual (civil, mercantil o administrativo), que no revelen suficientemente el ejercicio profesional o laboral en el ámbito de la convocatoria.

2.- La formación complementaria se valorará con un máximo de 15 puntos. Sólo se considerará para su valoración la realizada efectivamente en el ámbito funcional del puesto, y en todos los casos se

valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación. La asignación de los 15 puntos de la formación complementaria se realizará a razón de 1 punto por cada 100 horas de formación o parte proporcional.

A petición del Tribunal, se deberán acreditar las titulaciones académicas alegadas como méritos, con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición de los mismos. Los cursos de formación o perfeccionamiento se justificarán cuando el aspirante sea requerido para ello, mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

- Realizada la asignación de puntuaciones de la fase de méritos, sólo se considerarán para la fase final del proceso selectivo a los/as candidatos/as con las cinco mejores puntuaciones en cómputo conjunto de las anteriores fases. Para el caso de que existieran más de cinco candidatos/as para el puesto convocado que en calificación conjunta de pruebas y méritos que superasen el 85% de la puntuación posible, se admitirán para la fase final de este proceso a todos/as los/as que superasen el mencionado porcentaje.
- En la fase final del proceso se realizarán pruebas psicotécnicas y de personalidad a los/as preseleccionados/as, cuyos resultados se contendrán en un informe de cada candidato/a. Este informe estará a disposición del Tribunal durante la entrevista final, versando la misma sobre la experiencia y méritos alegados, la motivación del/la candidato/a, la aportación del mismo al proyecto, la disponibilidad para su incorporación y la dotación económica del puesto.

La valoración de la entrevista final alcanzará un máximo de 10 puntos de la nota final y se plasmará en una triple valoración de cada candidato a realizar por el Tribunal de Selección, otorgándose:

- a) 3 puntos al aspecto de la motivación.
  - b) 3 puntos a la personalidad y percepción.
  - c) 4 puntos a la idoneidad.
- a) En el apartado de la motivación se valorará la percepción personal del candidato/a sobre el interés por el puesto, su disponibilidad y aportación al servicio público de la Corporación, así como su adecuación a la remuneración con que se dota el puesto. Valoración 3 puntos.
  - b) El apartado de personalidad y percepción se valorará por el Tribunal de Selección los aspectos personales que favorezcan un desempeño adecuado del puesto y un encaje con el equipo humano de trabajo, a la vista de los test psicotécnicos/personalidad y el desarrollo de la entrevista. Valoración 3 puntos.
  - c) En el apartado de idoneidad se valorará la aplicación de conocimientos y experiencias que puedan convenir al desempeño del puesto, la preparación del candidato/a al desempeño concreto, al manejo de herramientas específicas y por tanto al periodo de adaptación a un óptimo desempeño, y su valoración alcanzará como máximo 2 puntos. Además de lo anterior, se apreciarán los conocimientos de inglés comprobados y valorados por el Tribunal en la entrevista, otorgándose hasta un máximo de 2 puntos en caso de apreciarse inglés muy fluido.